

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA
PERSONAL

RESERVADO

RES. No 20

ANT. Reservado 130 de 19/1/81 Secretario Ministerial de Educación Región Metropolitana.

MAT. Solicita aplicación Art. 50 D.L. 2345/78 a don Carlos Ernesto Arancibia Ortiz.-

SANTIAGO, 29 ENE. 1981

DE: SR. MINISTRO DE EDUCACION

A: SR. MINISTRO DEL INTERIOR

- 1.- Elevo a US. informe que dice relación con la conducta de don CARLOS ERNESTO ARANCIBIA ORTIZ, Profesor de Estado, actual docente propiamente tal de la Escuela DN-521 de La Granja, Grado 18 E.U.S.
- 2.- El citado profesor participo en los incidentes con alteración del orden público, producidos el día 5 de enero del año en curso, a las 11,50 horas, frente a la puerta principal de la Penitenciaría de Santiago, a raíz de la prohibición de visitas a reos políticos, al término de los cuales y cuando se retiraban funcionarios de la Prefectura fue detenido el Sr. Arancibia Ortiz, por ofensas públicas y violencia sin causar lesiones a Carabineros de Servicio, consistente esta última en intento de arrebatar el arma-mento automático a un Cabo 1º de Carabineros, razón por la cual fue puesto a disposición del 2º Juzgado Militar de Santiago.
- 3.- Considerando que estas acciones se oponen a la labor de un Docente, solicito a US. tenga a bien en uso de la facultad que le concedio el Artículo 50 D.L. 2345/78, proponer la remoción de este funcionario.

Saluda atte a US.



ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

GABINETE
MINISTRO

74/59

D. Personal, con antecedentes 29/1'